

#CDMX Van por derecho al olvido

POR JOSÉ LUIS RAMOS

Diputados locales buscan que el derecho al olvido en internet sea una realidad en la CDMX, para que la información que no sea verídica, parcial o totalmente falsa sea bajada de la red

@otroproletario

Desde el Congreso de la Ciudad de México (CDMX) se impulsa una iniciativa que busca reformar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la capital para establecer el derecho al olvido en internet para cualquier persona, es decir, para que la información parcial o totalmente falsa sea borrada de la red.

El pasado 28 de noviembre, el diputado local de Morena, Fernando Zárate, subió a la tribuna del Congreso de la CDMX para presentar dicha iniciativa que, afirmó en entrevista con *Reporte Índigo*, pretende “reajustar el balance de poderes” que existe en las distintas plataformas.

“En la legislación nosotros encontramos distintos derechos. El derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y vamos a crear el del ol-

vido para que con procedimientos sencillos nosotros podamos recalibrar o reajustar el balance de poderes que existen en distintas plataformas”, explicó el legislador.

Herramienta de riesgo

Zárate Salgado indicó que las redes sociales y el internet son una herramienta poderosa para la vida cotidiana; no obstante, aclaró que también se han convertido en un riesgo para millones de usuarios.

“Actualmente es imposible, por varias razones, borrar este tipo de información porque se escudan estas compañías en lo que le llaman el derecho a la libertad de información y a la libre expresión de ideas, entonces, bajo este manto ellos piensan que es un cheque en blanco

para que se pueda decir y hacer lo se quiera”, añadió Zárate.

De acuerdo con el legislador local, para crear la iniciativa, se basaron en ocho supuestos específicos en los que “hay una desproporción voraz de las redes sociales y de los motores de búsqueda, *versus* los derechos

individuales”, por lo que se buscan ampliar los derechos digitales alrededor de los derechos humanos.

Datos requeridos

El primero de estos es si la información o datos ya no son requeridos por la persona en cuestión. “Si en algún momento trabajaste para el gobierno o para una empresa y subió toda tu información en internet y ya no quieres que esté ahí”, agregó el diputado de Morena.

Después está el supuesto de si la información o datos no tienen como origen el consentimiento o un fundamento legal expresamente previsto por las normas; después figura el caso de que si la información tuvo un fundamento legal y en algún punto dejó de tenerlo o se retiró el consentimiento.

Asimismo, la información deberá ser borrada en el supuesto cuando exista una objeción y el responsable no responda con una motivación exhaustiva y con fundamento legal, en un término de tres días hábiles; así como en el caso de *marketing* con el que exista una objeción.

También si la información o datos corresponden a menores de 18 años de edad se podrá solicitar que sea borrada de internet. Del mismo modo, cuando se trate de una publicación sobre la comisión de presuntos delitos, si la información es incorrecta y no existe una carpeta de investigación abierta y en curso, o si existe resolución firme sobre el no ejercicio de la acción penal.

Atención de quejas

Y finalmente, si la información en su fuente original tiene más de 10 años de antigüedad. En este sentido, Zárate hizo referencia al video viral titulado “Edgar se cae”, del cual aseguró, ya no se tendría rastro si existiera el derecho al olvido en Internet.

“En una sociedad analógica no te estarían recordando que tú te caíste un día a la mitad del río. Te acordarás un poco del hecho, pero no de quién es, ni cuándo, eso ya se hubiera olvidado. No-



sotros creemos que hay unos supuestos muy claros de derecho a la información y otros que evidentemente transgreden”, aseveró Zárate.

Cabe señalar que, de aprobarse esta reforma en la CDMX, empresas como *Google*, *Meta* y *X* deberán facilitar las herramientas y atender las quejas de los usuarios para que las publicaciones con información que no sea verídica, parcial o totalmente falsa sea bajada de sus plataformas a solicitud de los afectados.

Zárate destacó que este tipo de legislaciones ya existen en la Unión Europea, en países como España, donde se conoce como “derecho de supresión”.

“Justamente en una sociedad más avanzada están defendiendo los derechos de las personas por la desproporción notoria que hay entre los grandes tecnológicos contra lo que es un ciudadano en lo individual”, concluyó el diputado local.

La iniciativa busca reformar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la capital para establecer el derecho al olvido en internet, y que cualquier persona pueda solicitar que información falsa sea borrada



6
REPORTE

